



RESOLUCIÓN N° 573/2015 – Secretaría Académica

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

El dictamen N° 105/15 del Consejo de Departamentos de este Instituto y,

CONSIDERANDO:

Que una de las principales funciones del I.E.S N° 5 "JOSÉ E. TELLO" es brindar respuesta hacia las necesidades de su comunidad educativa.

Que la acción de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente constituye una función esencial del I.E.S N° 5 "JOSÉ E. TELLO"

Que el proyecto de capacitación denominado **Jornadas de Tecnicaturas del I.E.S. N° 5 "José Eugenio Tello": "De la Teoría a la Práctica"** tiene como objetivo generar un espacio genuino de intercambio y comunicación para la socialización de las prácticas áulicas que tiendan a garantizar una adecuada integración teoría-práctica en los procesos formativos de la carrera, a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo que le permitan desenvolverse y demostrar un desempeño profesional competente y acorde al perfil profesional para el cual se forman.

Que la propuesta de capacitación docente **Jornadas de Tecnicaturas del I.E.S. N° 5 "José Eugenio Tello": "De la Teoría a la Práctica"** cumple con los requisitos formales de acreditación; con una modalidad presencial, a desarrollarse los días 05, 06 y 08 de octubre de 2015, con una duración de 40 horas cátedra.

Que, el Consejo de Departamentos del I.E.S N° 5 "JOSÉ E. TELLO" mediante dictamen N° 105/15 de fecha 10/09/15 avala dicha jornada;

POR TODO ELLO,

**LA RECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
N° 5 "JOSÉ EUGENIO TELLO"
Prof. HILDA LILIAN LEÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Jornadas de Tecnicaturas del I.E.S. N° 5 "José Eugenio Tello": "De la Teoría a la Práctica" presentada por las coordinadoras de carreras Profesoras Marta Elena Álvarez, Marta Eugenia Copa, Patricia Alejandra Toscano; a realizarse los días 05, 06 y 08 de octubre del corriente año, con una duración de 40 horas cátedra. Carácter presencial. Los destinatarios son todos los docentes de todos los niveles, de las carreras, profesionales afines y alumnos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése intervención a las áreas de competencia, remítase copia al Consejo de Departamentos, cumplido archívese.

Lic. Javier José Vega
Secretario Académico de Gestión
I. E. S. N° 5 "J. E. Tello"



Prof. Hilda Lilian León
Rectora
I.E.S. N° 5 "José E. Tello"